

**ORDEN DE COMPRA**

Puerto Montt, 03 de Noviembre de 2014

Señor (es): Soc. Comercial Martinez y Rigo - Righe Ltda Rut: 96.060.047-4

Dirección: Ramirez N° 959 local 2 Ciudad: Osoorno

Programa: Red Cultural, modalidad cultural local Teléfono: 85522322

Se sirve a entregar al portador lo siguiente:

CANTIDAD	DETALLE	VALOR	
		UNITARIO	TOTAL
	Servicio de alimentación, consistente en 24 Almuerzos para participantes de la Jornada de formación para Docentes, a ser dictada por Claudio Di Epirolamo, el día 18 de Noviembre de 2014 en el Centro Cultural de Osoorno.		

Grafica Andina Ltda. Fono: 271099-Poa, Montt - 0711, Impac

IMPUTACION	MONTO	NETO	\$	TOTAL
				100.840
		I.V.A.	\$	19.160
		TOTAL	\$	120.000

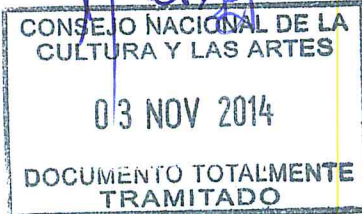
  
 Coordinadora Regional Fomento al Desarrollo Cultural Local  
  
 VºBº Encargado Programa

  
 Director Regional  
 Consejo Regional de la Cultura y las Artes

**NOTA:** 1- Adjuntar el presente documento a su Factura como requisito previo para su cancelación.  
 2- Facturar en cuadruplicado  
 3- Esta Orden de Compra tiene una vigencia de 30 días a contar de la fecha de emisión.



AMCR/CEB/YOC/wnd



**AUTORIZA CONTRATACION CONTEMPLADA EN EL ARTICULO 53 LETRA A, DEL D.S. 250 QUE APRUEBA REGLAMENTO DE LA LEY 19.886, POR LA COMPRA DEL SERVICIO DE 24 ALMUERZOS, EN EL MARCO DE LA EJECUCION DEL PROGRAMA RED CULTURA, MODALIDAD CULTURA LOCAL.**

**EXENTA Nº 1.391**

**PTO. MONTT, 03 de Noviembre de 2014**

**VISTOS:**

La Solicitud de Compra Nº 379 del 28 de Octubre de 2014, de la Coordinadora del Programa Red Cultura, Región de los Lagos.

**TENIENDO PRESENTE:**

Lo dispuesto en la Ley Nº 19.891 que crea el Consejo Nacional de la Cultura y las Artes; en la Ley Nº 19.880 de Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en la Ley Nº 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo Nº 250 de 2004 del Ministerio de Hacienda y sus posteriores modificaciones; en la Ley Nº 20.713, que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014, la Resolución Nº 268 del 26 de Julio de 2013, del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, que delega facultades en los Directores Regionales, tomada razón por la Contraloría General de la República, y en lo dispuesto por la Resolución Nº 1.600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**CONSIDERANDO:**

Que, corresponde al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes apoyar el desarrollo artístico y la difusión de la cultura, contribuir a conservar, incrementar y poner al alcance de las personas el patrimonio cultural de la Nación y promover la participación de éstas en la vida cultural del país.

Que, mediante la Solicitud de Compra Nº 379, se ha requerido la compra del servicio de alimentación, consistente en 24 almuerzos para participantes de la Jornada de formación para docentes, a ser dictada por Claudio Di Girolamo, el día 18 de noviembre de 2014 en el Centro Cultural de Osorno en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura, modalidad Cultura Local.

Que, la contratación para el suministro de Bienes y Servicios que el Estado requiere para el desarrollo de sus funciones está regida por la Ley Nº 19.886 y su Reglamento, cuerpos normativos que de acuerdo a lo indicado en el artículo 53 letra a, permiten efectuar fuera del Sistema de Información, las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 3 UTM.

Que, habiéndose cotizado el servicio requerido a tres oferentes, se ha estimado pertinente contratar al siguiente proveedor:

- **Sociedad Comercial Martínez y Rigo-Righi Ltda., RUT 76.060.047-4**

**RESUELVO:**

**ARTÍCULO 1º: AUTORIZÁSE** la Compra bajo 3 UTM, al siguiente proveedor **Srs.Sociedad Comercial Martínez y Rigo-Righi Ltda., RUT 76.060.047-4**, por la compra del servicio de alimentación, consistente en 24 almuerzos para participantes de la Jornada de formación para docentes, a ser dictada por Claudio Di Girolamo, el día 18 de noviembre de 2014 en el Centro Cultural de Osorno en el marco de la ejecución del Programa Red Cultura, modalidad Cultura Local., por la suma única y total de \$ 120.000.- (Ciento veinte mil pesos) Impuesto incluido.

**ARTÍCULO 2º: EMÍTASE** la orden de compra N° 2.066.

**ARTICULO 3º: AUTORIZASE** el pago al proveedor antes mencionado previa recepción conforme de la factura correspondiente, por parte de la Dirección Regional de Los Lagos del Consejo Nacional de la cultura y las Artes.

**ARTÍCULO 4º: IMPÚTESE** del gasto a que se refiere esta resolución será la siguiente, Ítem 09-16-01-24.03.129, correspondiente al presupuesto asignado al Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, Dirección Regional de Los Lagos.

**ARTÍCULO 5º: PUBLÍQUESE** la presente resolución, una vez totalmente tramitada, en el sitio electrónico del Consejo Nacional de la Cultura y las Artes, por esta Dirección Regional, a objeto de dar cumplimiento a lo previsto en la Ley N° 20.285 sobre Acceso a la Información Pública.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE Y REFRÉNDESE.  
"POR ORDEN DEL JEFE SUPERIOR DEL SERVICIO"**



A handwritten signature in blue ink, appearing to read "Evelyn Almonacid-Sandoval".

**EVELYN ALMONACID-SANDOVAL  
DIRECTORA REGIONAL  
CONSEJO NACIONAL DE LA CULTURA Y LAS ARTES  
REGION DE LOS LAGOS**

DISTRIBUCIÓN:

- Administración
- Archivo